

da del tren, y de no hacerlo así se obligan los destinatarios al pago de lo que perciba la Renfe por paralización de material.

3.^a El servicio de uso de vías a que se refiere esta tarifa se hará efectivo por cada vagón tanto a su llegada, cargado, como a su salida en las mismas condiciones.

4.^a Queda prohibida la utilización de vías en los muelles por vagones que traigan mercancías para la población o vayan a cargarlas a almacenes o fábricas de la misma.

5.^a El peticionario del servicio será responsable de los daños que con su prestación se causen a las instalaciones del puerto, a las mercancías del peticionario o a un tercero, no teniendo la Junta del Puerto responsabilidad ninguna por ello.

6.^a Si para el removido de los vagones dentro de la zona portuaria necesitara el peticionario material propiedad de la Junta, deberá solicitarse expresamente y abonar la tarifa que corresponda en cada caso.

Cartagena, 15 de abril de 1986.

El Presidente, José Luis Saura Roch.—El Secretario, José Antonio da Casa Ayuso.

Número 3252

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegación Especial de Murcia
Gerencia Territorial del Centro
de Gestión y Cooperación
Tributaria
Murcia-Provincia

A N U N C I O

Exposición al público de la Ponencia de Valores del suelo y la construcción para los Términos Municipales de Blanca y Villanueva del Río Segura.

En las oficinas de esta Gerencia Territorial de las Contribuciones Territoriales de Murcia-Provincia, sita en calle Santa Teresa, número 16, han quedado expuestos al público los listados de valores del suelo y de la construcción, aprobados por el Consejo de Dirección de esta Gerencia, para los Términos Municipales de Blanca y Villanueva del Río Segura.

Durante el plazo de quince días hábiles se puede reclamar contra este acuerdo ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial.

Murcia, 24 de abril de 1986.—

El Delegado de Hacienda Especial, Presidente del Consejo de Dirección.

Número 3237

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Gerencia Territorial del Centro
de Gestión y Cooperación
Tributaria
Murcia-Provincia
A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que durante treinta días se hallan expuestas en las Casas Ayuntamientos de Alcantarilla, Ojos y Ulea las relaciones de características jurídicas, físicas y agronómicas, resultantes de los trabajos de formación de los Nuevos Catastros topográficos parcelarios, realizados en dichos términos.

Los propietarios y entidades agrarias que lo estimen conveniente, podrán impugnar las características expuestas, por escrito o verbalmente, ante la Junta Pericial, y durante todo el plazo de exposición. Como regla general, toda reclamación deberá referirse a un punto concreto señalando parcela por parcela las características que se impugnan y proponiendo, además, por cada concepto o cifra impugnada, otra sustitutiva.

Murcia, 25 de abril de 1986.—
El Gerente Territorial, Pedro Serna Fuentes.—V. B., el Delegado-Presidente, José Murcia Mazón.

III. Administración de Justicia

J U Z G A D O S :

** Número 3373

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 654-84 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., Procurador Sr. García Ruiz, contra don Juan Sánchez Cárcel-

les y doña Rosa Pérez Segura, calle Salzillo, 9, Cabezo de Torres, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en tercera subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dice, especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 18 de junio próximo, a las once horas.

CONDICIONES:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que

concurran a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio.

2.^a Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

3.^a No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo,

en su caso. Esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

A) Un edificio, compuesto de planta baja y otra alta, destinadas a naves industriales, sito en término de Murcia, partido de Churra, con frente al viento de Poniente, sobre la calle llamada Cura don José Muñoz Alemán, sin número de policía. Ocupa una superficie de 278,72 metros cuadrados la total de lo edificado. Se alza sobre un solar que ocupa una superficie de 189,28 metros cuadrados.

Inscrita en la Sección 7.^a del Registro de la Propiedad número I de Murcia, libro 86, folio 246, finca 7.193.

Valorada en 5.660.000 pesetas.

B) Una nave almacén en planta baja, cubierta de tejado, en término de Murcia, partido de Churra, con frente al viento de Mediodía, sobre la calle de Juan Pérez Albaladejo, sin número de policía. Ocupa un solar de una superficie de 92,82 metros cuadrados.

Inscrita en la Sección 7.^a del Registro de la Propiedad número I de Murcia, libro 86, folio 158, finca 7.195.

Valorada en 2.440.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez. — El Secretario, Dionisio Bueno García.

** Número 3375

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Manuel Meseguer Garrido, Juez en funciones de Primera Instancia de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 4.668/84 se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco Hispano Americano, S. A., con domicilio en Madrid,

contra don Baldomero Rosales Ponferrada y doña María Luisa del Rey Pulido, cónyuges, domiciliados en Molina de Segura, calle Mayor, 149, 3.^a, y don Juan Rosales Granados y doña Luisa Ponferrada Gómez, cónyuges, domiciliados en Villaviciosa (Córdoba), calle Córdoba, número 40, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 13-6-1986, 7-7-1986 y 31-7-1986, a sus trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Mártires, s/n., y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

2.^a Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una suerte de tierra en el sitio del Bejarano, término de Villaviciosa (Córdoba), con una superficie de seis hectáreas, cuarenta y seis áreas y cuatro centíareas, equivalentes a unas cincuenta y cuatro tahúllas, aproximadamente, que se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número Dos de los de Córdoba, al li-

bro 68 de Villaviciosa, folio 217, finca 4.560, inscripción 1.^a.

Valorada a objeto de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Mula a 30 de abril de 1986.—Manuel Meseguer Garrido. El Secretario.

Número 2963

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 205/85, seguido en este Juzgado por daños en tráfico, contra Francisco Pinar Quintanilla y Antonio Arce Montoya, se ha dictado la siguiente providencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo que sigue:

Providencia del Juez Sr. Giménez Llamas.—En Murcia a diecisésis de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 3 de junio y hora de las 11,20, para cuyo día y hora serán convocados el señor Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado para la citación en concepto de denunciante y denunciado, librando exhorto al Juzgado de Paz de Santomera, para la citación del primero, edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para la citación de Antonio Arce Montoya, edicto el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» para la citación de Francisco Pinar Quintanilla, y exhorto a San Javier para la citación de José Ballester Esparza.

Lo manda y firma S.S.: doy fe.

Y para que conste y sirva de citación a Antonio Arce Montoya, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 16 de abril de 1986.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.^a B.^a, el Juez de Distrito número Cuatro, Jaime Giménez Llamas.